



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00782-00

Advierte el Despacho, que el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 13 de marzo de 2017, en donde se ordenó dejar la medida de embargo de salario decretada al demandado Fabián de Jesús Ruiz Roldán, vigente y por cuenta del proceso ejecutivo que se adelanta en contra del citado y en este mismo Despacho Judicial bajo el radicado 2014-00783.

Así mismo advierte esta judicatura en la relación de entrega de títulos judiciales que al demandado le corresponde la devolución de títulos por valor de \$2.228.049 y \$321.461,81, depósitos que según el informe a folio 57 se encuentra en estado de "orden de pago", desconociendo este Despacho, si éstos fueron expedidos a favor del demandado Fabián de Jesús Ruíz Roldán, situación que no es viable por cuanto dichos rubros deben ser convertidos al proceso 2014-00783 por existir embargo de remanentes a órdenes de dicha Litis.

Por lo anterior, se ordena comunicar al Centro de Servicios Administrativos de Itaguí, dependencia que se encarga del manejo de títulos judiciales, a fin de que proceda a cancelar la orden de pago de los títulos judiciales N° 309166, 356557 y 379256 en caso de que haya sido expedida a favor del demandado Fabián de Jesús Ruíz Roldán, y proceda con la conversión de éstos al proceso que se tramita en este mismo Despacho Judicial bajo el radicado 2014-00783 cuyo demandante es también la Cooperativa Financiera John F. Kennedy, por embargo de remanentes.

RADICADO N° 2014-00782

Así mismo se ordena la conversión de los títulos judiciales constituidos desde el 29/03/2017 hasta el 09/11/2017 por valor de \$2.104.449 (folio 58), para el proceso que se tramita en este mismo Despacho, bajo el radicado 2017-00483

NOTIFÍQUESE


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>79</u>
Fijado hoy <u>11 Agosto 2020</u> a las 8:00
A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüi, Ant.